



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7179GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de junio de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 059/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/06/2022;

Que la misma autoriza se Declare de Interés Municipal el Proyecto "Exposición en el marco de la campaña de concientización sobre el buen trato a las personas mayores y comunicación empática" en el marco del 15 de junio Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la vejez;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 059/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/06/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 984

F.Y.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pedro Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Concejo Deliberante
Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1174 / 2022



Año del 40 Aniversario de
la fundación de la localidad

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

EL proyecto presentado en el Honorable Concejo Deliberante denominado "Exposición en el marco de la campaña de concientización sobre el buen trato a las personas mayores y comunicación empática y;

CONSIDERANDO

Que el día 15 de Junio se conmemora El día Mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato de la vejez";

Que el proyecto tiene como destinatarios a diferentes sectores de la comunidad de Mar Chiquita que llevan a cabo tareas con personas mayores en el sector privado y público de la localidad;

Que uno de los objetivos es concientizar sobre el abuso y maltrato a la vejez en conmemoración a la fecha pautada por Naciones unidas el 15 de junio.

Que otro de los objetivos es promover prácticas basadas en el buen trato y comunicación empática hacia las personas mayores en los diferentes organismos del Estado Municipal y en toda la comunidad del Partido de Mar Chiquita.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el proyecto "Exposición en el marco de la campaña de concientización sobre el buen trato a las personas mayores y comunicación empática" que se desarrollara en el Partido de Mar Chiquita en el marco del 15 de Junio Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la vejez" Que se adjunta como ANEXO I.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE AL Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 059

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 08 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Clementina C. Minneci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



Nº 1175

/2022

Julieta

*Intendencia Municipal
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS



15 de Junio "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez"

**Proyecto: Exposición en el marco de la Campaña de
Concientización sobre el buen trato a las personas
mayores y comunicación empática.**

Coordinadora:

Del Rosso Julieta, Licenciada en Terapia Ocupacional.

Destinatarios:

La exposición está destinada a diferentes sectores de la comunidad de Mar Chiquita que llevan a cabo tareas con personas mayores, tanto del sector privado como público: secretaría de salud, desarrollo social, cultura y educación, deporte; organismos nacionales como PAMI, ANSES y organizaciones sociales como Centro de Jubilados y Pensionados; y a las personas mayores de toda la comunidad.

Fundamentación:

En el 2011 las Naciones Unidas reconocieron el abuso a las personas adultas mayores como un problema social, declarando el 15 de junio como el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez".

El envejecimiento de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de los mayores desafíos. En consonancia con la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que sostiene que las sociedades podrán afrontar el envejecimiento si promueven políticas y programas que mejoren la salud, la participación y la seguridad de las personas mayores, resulta imprescindible la capacitación permanente de quienes trabajan con y para mayores; como así también de toda la comunidad.



Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), el maltrato de las personas mayores es un problema social que existe en los países en desarrollo y desarrollados y, por lo general, no se notifica suficientemente en todo el mundo. Tan solo en unos pocos países desarrollados hay tasas de prevalencia o estimaciones, que se sitúan entre el 1% y un 10%. Aunque se desconoce la magnitud del maltrato a las personas mayores, su importancia social y moral es indiscutible. Por este motivo, conocer y comprender la discriminación, el abuso, el maltrato y las diferentes formas de violencia hacia las personas mayores es fundamental para garantizar los derechos humanos. El maltrato que parte de las instituciones es muy frecuente y, muchas veces, su génesis se relaciona con la falta de formación y el desconocimiento. Debemos empezar sabiendo que en nuestro país por la ley 27.360 se ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIDHPM), que presenta el primer instrumento internacional de carácter vinculante orientado a la protección específica de los derechos de las personas mayores. El gobierno argentino lideró el proceso durante todos los años que duró la negociación (2010-2015), junto con Uruguay, Chile, Brasil y Costa Rica. El Ministerio de Desarrollo Social ejerció la presidencia de la delegación argentina, a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Se formó un grupo de trabajo junto con Cancillería, ANSES, PAMI, Derechos Humanos y el Consejo Federal de Mayores (las direcciones provinciales vinculadas a la temática, las organizaciones de mayores, las sociedades científicas, entre otros).

La Convención plantea un nuevo enfoque, el de los derechos humanos, cuyo principal objetivo es: "Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir con su plena inclusión, integración y participación en la sociedad".

Los principios generales aplicables a la Convención son:

- a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.
- b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.
- c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.



Nº 1176

/2022

*Intendencia Municipal
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS



- d) La igualdad y no discriminación.
- e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- f) El bienestar y cuidado.
- g) La seguridad física, económica y social.
- h) La autorrealización.
- i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.
- j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.
- k) El buen trato y la atención preferencial.
- l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.
- m) El respeto y valorización de la diversidad cultural.
- n) La protección judicial efectiva.
- o) La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

De esta forma, la persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la cultura, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, nacional, étnico, indígena e identidad cultural, la posición socioeconómica, la discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género, su contribución económica o cualquier otra condición. La Convención, en el inciso "f" del artículo citado, manifiesta que "Resulta necesario capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud, al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona mayor en los servicios de cuidado a largo plazo o servicios domiciliarios sobre las diversas formas de violencia, a fin de que puedan brindar un trato digno y prevenir negligencia y acciones o prácticas de violencia y maltrato". Es por ello se propone una formación dirigida a reconocer y prevenir diversas formas de violencias, y fortalecer el vínculo de respeto y buen trato hacia las personas mayores en cada una de las acciones que se destinan a ellas ya sean en el ámbito del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, a nivel nacional, provincial o municipal.

En este marco, se plantea como iniciativa para este año una campaña de concientización sobre la temática organizado por el área de Terapia Ocupacional de los Equipos Interdisciplinarios del Hogar de Adultos Mayores Gregorio Tellaheche y



del Hogar Emilia Moutier; convocando a participar a los diferentes sectores de la comunidad de Mar Chiquita que llevan a cabo tareas con personas mayores, tanto del sector privado como público: secretaría de salud, desarrollo social, cultura y educación, deporte; organismos nacionales como PAMI, ANSES y organizaciones como Centro de Jubilados y Pensionados; y a toda la comunidad; a la charla sobre los ejes centrales de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIDHPM), el buen trato y la comunicación empática en el campo gerontológico.

OBJETIVOS:

- Concientizar sobre el abuso y maltrato a la vejez en conmemoración a la fecha pautada por Naciones Unidas, 15 de junio.
- Promover prácticas basadas en el buen trato y comunicación empática hacia las personas mayores en los diferentes organismos del Estado Municipal y en toda la comunidad del Partido de Mar Chiquita.

METODOLOGÍA:

El proyecto presentado tendrá modalidad de charla y exposición de los siguientes temas:

- ★ Derechos Humanos de las Personas Mayores. Situación de las personas mayores en la región de América Latina, en la Argentina y en el partido de Mar Chiquita. Definición de vejez, envejecimiento y envejecimiento diferencial. Mitos, roles y estereotipos en la vejez. Enfoque de derechos a la luz de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Paradigma tradicional vs. Paradigma de los derechos humanos.
- ★ Diversas formas de violencia hacia las personas mayores. Violencia psicológica, física, económica y cultural. Barreras comunicacionales. Viejismo: maltrato implícito y explícito. Violencia estructural. Violencia directa. Empoderamiento de las personas mayores.
- ★ Herramientas para una comunicación empática: ¿Qué es la empatía? La importancia de la escucha. ¿Qué es la escucha activa? El límite entre la empatía y el involucramiento emocional. La mejor respuesta posible vs. la respuesta ideal. La importancia de dar contexto al mensaje. La respuesta



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1177

/2022

REGISTRO DE DECRETOS



ante la urgencia: redes comunitarias y equipo de apoyo. ¿Cómo evitar la sensación de frustración personal o de impotencia?

La duración del mismo será de 2hs el día miércoles 15 de junio de 2022 de 10hs a 12hs. Constará de tres momentos: un primer momento donde se desarrollará la exposición; un segundo momento de respuestas a consulta y preguntas por parte del público; y por último y como cierre de la jornada, espectáculo cultural.

RECURSOS :

- Humanos: Licenciada en Terapia Ocupacional, quien dictará la exposición.
- Físicos: espacio físico institucional como Espacio Joven, que presenta las condiciones adecuadas para realizar dicha jornada.
- Materiales: equipo de audio y sonido; y de video (proyector y pantalla) para la exposición.